

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Martín López <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. José Antonio Muñoz Pérez D. José M^a Flores García D^a Cayetana González Peña <u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos <u>Interventor-Acctal</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día siete de septiembre del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Sr. Juan José Martín López, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal, D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2011, detectándose los siguientes errores materiales y numéricos:

1º Error en el punto 5.1. EXPTE. Nº 161/07. TRANSPORTES RODRÍGUEZ AGUDO S.L. MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL SIN USO DEFINIDO EN MANZANA 14, PARCELAS 06 Y 08 (C/ GUILLERMO MARCONI 8 Y 10) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA DE TORRIJOS, en el Acuerdo Primero debe añadirse: *“Aprobar la liquidación por un total de 20,40 euros en concepto de Tasa por Modificación de Proyecto de Obra, que deberá ser abonada por el interesado”*.

2º. Error en el punto 5.2. EXPTE. Nº 246/07. D. JUAN MANUEL FLORES CHAMORRO. MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL SIN USO DEFINIDO EN MANZANA 5, PARCELA 3 (C/ TOMAS A. EDISON Nº 17) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA DE TORRIJOS. Debe suprimirse del título del punto: *“MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS”*, en el Acuerdo Primero, donde poner: *“Conceder a D. Juan Manuel Flores Chamorro, Modificación de la licencia de obras”*, debe poner: *“Aprobar la nueva documentación presentada a requerimiento del Ayuntamiento e incorporarla al Expte. 246/07”*, y el Acuerdo Segundo: *“donde se le requiere el pago de 20,40 euros en concepto de Tasa, debe ser suprimido”*.

3º Error en el punto 5.3. EXPTE. Nº 102/11. ACTUACIONES Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS CENTRO, S.L. LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON GARAJE EN C/ (A) RAFAEL ALBERTI, Nº 30 Y 32, PARCELAS 22 Y 23 SECTOR 10B-2, DE TORRIJOS.-, en el Acuerdo Primero, donde pone: *“solicitando Licencia de Obras”*, debe poner: *“Conceder Licencia de Obras”*.

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 24-08-2011, en los puntos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2011, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2.- CONTRATACIÓN:

2.1. EXPTE. Nº 14/2011. AREA DE SECRETARÍA GENERAL. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO DE DÍA, DE TORRIJOS.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11-01-2011 y Junta Local de Gobierno de fecha 13 de julio de 2011, se aprobó, respectivamente, el inicio del expediente Nº 14/2011 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación del contrato del servicio de peluquería en el Hogar del Jubilado y Centro de Día, en el municipio de Torrijos, (Toledo), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Con fecha 16-08-2011, se constituyó la Mesa de contratación, y esta teniendo en cuenta los aspectos de negociación, realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a Ana María Nombela López.

La Junta de Gobierno Local en sesión en fecha 24-08-2011, adoptó los siguientes ACUERDOS:

“...PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Licitador 1. D^a Ana María Nombela López, con DNI nº 3.821.681-R. Precio ofertado 200 euros/mes. Valorados los criterios de adjudicación obtiene una puntuación total de 15 puntos.

Licitador 2 . D^a María del Rosario Alonso González, con DNI nº 03867371-J, precio ofertado 200/euros mes, valorados los criterios de adjudicación, obtiene una puntuación total de 10 puntos, no admitiéndose el horario y la lista de precios presentados al estar incluidos en el pliego que rige la contratación.

SEGUNDO: Notificar y requerir a la adjudicataria, D^a ANA MARÍA NOMBELA LÓPEZ, con DNI 3.821.681-R, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Voluntarios de Toledo, nº 6, de Torrijos (Toledo), candidata que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, para que presente lo siguiente:

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Torrijos.

Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Acreditar la constitución de la Garantía Definitiva de 200 € a depositar en la Tesorería Municipal a favor del Ayuntamiento.

El plazo para presentar la misma es de cinco días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del presente requerimiento.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las interesadas, a la Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos, y a las concejalas de Servicios Sociales y Hacienda”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Adjudicar a D^a. Ana María Nombela López, con DNI nº 3821681-R, con domicilio a efectos de notificaciones en Torrijos, C/ Voluntarios de Toledo, nº 6, de Torrijos (Toledo), el contrato de servicio de peluquería en el Hogar del Jubilado y Centro de Día , en el Municipio de Torrijos, por importe de 200 euros mensuales.

SEGUNDO: Conforme a lo establecido a los pliegos que rigen esta contratación deberá suscribir una póliza de responsabilidad Civil por importe mínimo de 375.000 euros durante el periodo de duración del contrato.

TERCERO: Notificar a D^a. Ana María Nombela López, adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las Oficinas Municipales, en el plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la licitadora D^a María del Rosario Alonso González, con domicilio a efectos de notificación en C/ Maestro Julio Fuentes, nº 1, de Escalonilla (Toledo), a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO: De este Decreto se dará traslado al Pleno Corporativo Municipal en la siguiente sesión ordinaria que se celebre para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- ESCRITOS Y COMUNICADOS:

3.1. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D^a LUCIA GALLARDO GARCÍA.-

Después de examinar la solicitud presentada, y con la fiscalización favorable de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento del segundo trienio a D^a LUCÍA GALLARDO GARCÍA, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, SEIS años de servicios que se cumplieron el día 19 de agosto, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al SEGUNDO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada, al Concejal de Régimen Interior y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.1.2. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D^a ANABEL SÁNCHEZ NOMBELA.-

Examinada la solicitud presentada, y con la fiscalización favorable de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento del tercer trienio a D^a ANABEL SÁNCHEZ NOMBELA, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, NUEVE años de servicios que se cumplieron el día 1 de agosto, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al TERCER TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesado, al Concejal de Régimen Interior y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2.- REDUCCIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR ALQUILER DEL CLAUSTRO:

3.2.1. REDUCCION PRECIO PÚBLICO POR ALQUILER DEL CLAUSTRO SOLICITA DON CECILIO MONTAÑEZ LOPEZ.-

Visto el escrito presentado por Don Cecilio Montañés López, con D.N.I. 05241545-Y y domicilio, a efectos de notificaciones, en Cercedilla (Madrid), Calle Alondra, nº 14, en el que solicita la utilización del Claustro del Palacio Pedro I para la realización de una Exposición de Pintura y Escultura, del 2 al 18 de septiembre de 2.011, así como la reducción hasta el 100 por cien del precio público resultante por el alquiler del Claustro.

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Claustro como sala de exposiciones es de 51,80 euros al día.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, considerando que es de interés público la realización de la citada Jornada, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder a Don Cecilio Montañés López, con D.N.I. 05241545-Y y domicilio, a efectos de notificaciones, en Cercedilla (Madrid), Calle Alondra, nº 14, la reducción del 100 por cien de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Claustro del Palacio Pedro I para la realización de una Exposición de Pintura y Escultura, del 2 al 18 de septiembre de 2.011.

SEGUNDO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, al interesado, a la Intervención Municipal, y a la Concejalía Delegada de Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2.2. REDUCCION PRECIO PÚBLICO POR ALQUILER DEL CLAUSTRO SOLICITADA POR DON NICOLAS CARRASCO JARAMILLO.-

Visto el escrito presentado por Don Nicolás Carrasco Jaramillo, con D.N.I. 03823412-F y domicilio, a efectos de notificaciones, en Torrijos, Avenida Plaza de Toros, nº 39, en el que solicita la utilización del Claustro del Palacio Pedro I para la realización de una Exposición de Bajorrelieves de Escayola, del 10 al 23 de octubre de 2.011, así como la reducción hasta el 100 por cien del precio público resultante por el alquiler del Claustro.

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Claustro como sala de exposiciones es de 51,80 euros al día.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, considerando que es de interés público la realización de la citada Jornada, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO- Conceder a Don Nicolás Carrasco Jaramillo, con D.N.I. 03823412-F y domicilio, a efectos de notificaciones, en Torrijos, Avenida Plaza de Toros, nº 39, la reducción del 100 por cien de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Claustro del Palacio Pedro I para la realización de una Exposición de Bajorrelieves de Escayola, del 10 al 23 de octubre de 2.011.

SEGUNDO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, al interesado, a la Intervención Municipal, y a la Concejalía Delegada de Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2.3. REDUCCION PRECIO PÚBLICO POR ALQUILER DEL CLAUSTRO SOLICITADA POR DON LUIS FERNANDEZ PEREZ.-

Visto el escrito presentado por Don Luís Fernández Pérez, con D.N.I. 04099019-M y domicilio, a efectos de notificaciones, en Carpio de Tajo (Toledo), Calle Nuestra Señora de Ronda, nº 14, en el que solicita la utilización del Claustro del Palacio Pedro I para la realización de una Exposición de Pintura, del 11 al 28 de noviembre de 2.011, así como la reducción hasta el 100 por cien del precio publico resultante por el alquiler del Claustro.

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Claustro como sala de exposiciones es de 51,80 euros al día.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, considerando que es de interés público la realización de la citada Jornada, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO- Conceder a Don Luís Fernández Pérez, con D.N.I. 04099019-M y domicilio, a efectos de notificaciones, en Carpio de Tajo (Toledo), Calle Nuestra Señora de Ronda, nº 14, la reducción del 100 por cien de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Claustro del Palacio Pedro I para la realización de una Exposición de Pintura, del 11 al 28 de noviembre de 2.011.

SEGUNDO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, al interesado, a la Intervención Municipal, y a la Concejalía Delegada de Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3 PRECIOS PUBLICOS:

3.3.1. ESTABLAMIENTO DE PRECIO PUBLICO JUVENTUD.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a La Junta de Gobierno Local.

Vistos los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

1.- SERVICIO DE REFUERZO EN MATERIA DE INGLÉS CURSO 2011/2012

Tarifa: 14 euros por mes y alumno/a, 4 horas semanales.

2.- SERVICIO DE REFUERZO EN MATERIA DE LENGUA Y MATEMÁTICAS CURSO 2011/2012

Tarifas: 14 euros por mes y alumno/a, 3 horas semanales.
25 euros por mes y alumno/a, 6 horas semanales.

SEGUNDO .- Declarar que los precios públicos establecidos cubren el coste económico del servicio.

TERCERO.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO .- Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y las Concejalías Delegadas de Hacienda y Juventud para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3.2.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO MADRUGADORAS.

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

Vistos los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

1.- PRECIO PÚBLICO “MADRUGADORAS” DE 7,30 A 9 H., CURSO 2011-2012, COLEGIOS “VILLA DE TORRIJOS” Y “LAZARILLO DE TORMES”.

<u>ESCALA</u>	<u>EMPADRONADOS</u>	<u>NO EMPADRONADOS</u>
1 niño inscrito	8€/niño/mes	16€/niño/mes
2 niños inscritos	6€/niño/mes	12€/niño/mes
Familia numerosa con título en vigor	4€/niño/mes	8€/niño/mes

ABONO DE 10 SERVICIOS: 10€ para los empadronados en Torrijos y 20€ para los no empadronados.

Si algún niño es usuario **SIMULTÁNEAMENTE** del **SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA**, se aplicará un descuento de 1 euro en ambos servicios.

SEGUNDO.- Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico del servicio, si bien existen razones sociales que aconsejan fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y las Concejalías Delegadas de Hacienda y Servicios Sociales para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3.3. ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PUBLICO ATENCION A LA FAMILIA.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

Vistos los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer el siguiente precio público por el concepto y con las tarifas que se indican seguidamente:

1.- PRECIO PÚBLICO “ATENCIÓN A LA FAMILIA”, DURANTE 3 HORAS DE LA TARDE CURSO 2011-2012, COLEGIOS “VILLA DE TORRIJOS” Y “LAZARILLO DE TORMES”.

<u>ESCALA</u>	<u>EMPADRONADOS</u>	<u>NO EMPADRONADOS</u>
1 niño inscrito	10€/niño/mes	20€/niño/mes
2 niños inscritos	8€/niño/mes	16€/niño/mes
Familia numerosa con título en vigor	5€/niño/mes	10€/niño/mes

ABONO DE 10 SERVICIOS: 10€ para los empadronados en Torrijos y 20€ para los no empadronados.

Si algún niño es usuario **SIMULTÁNEAMENTE** del SERVICIO DE MADRUGADORES/AS, se aplicará un descuento de 1 euro en ambos servicios.

SEGUNDO.- Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y las Concejalías Delegadas de Hacienda y Familia para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3.4. ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PUBLICO AULA DE PSICOMOTRICIDAD Y GIMNASIA DE RELAJACION PARA MAYORES Y SERVICIO DE LUDOTECA.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

Vistos los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

1.- AULA DE PSICOMOTRICIDAD Y GIMNASIA DE RELAJACIÓN PARA MAYORES, DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012.

Tarifa: 10 Euros anuales.

2.- SERVICIO DE LUDOTECA.

TARIFA: * 30 euros por trimestre para los empadronados en este Municipio.
* 60 euros por trimestre para los no empadronados en este Municipio.

SEGUNDO.- Declarar que los precios públicos establecidos no cubren el coste económico de los servicios, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERA.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTA.- Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y las Concejalías Delegadas de Hacienda, Servicios Sociales y Mayores para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

4.1.PROPOSTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, CULTURA Y PATRIMONIO, OCIO Y TURISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR.-

La ORDEN CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, dispone de ayudas para Bienes declarados como Patrimonio Histórico o Cultural.

Desde los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, se ha detectado el mal estado de las cubiertas del Palacio de Pedro I, sede de las dependencias municipales, para lo que se ha realizado una memoria de actuación con un presupuesto detallado.

Que las dependencias municipales de este Excmo. Ayuntamiento están situadas en un edificio catalogado como Bien de Interés Cultural, en adelante B.I.C., en fecha 5 de febrero de 1981

(BOE de 18 de marzo de 1981), con el código (R.I) 51-0004466-00000, con la categoría de Monumento y denominación Convento de las Reverendas Madres Concepcionistas Franciscanas, comúnmente conocido como Palacio de Pedro I.

Que se plantea rehabilitar y reparar los tejados enumerados en el plano adjunto en la memoria de actuación, ya que presentan patologías diversas que con el paso del tiempo pueden derivar en otras de mayor índole. Existen vegetaciones, tejas sueltas, roturas de zonas de cubrición, cimas movidas, canalones colapsados y sin limpiar, accesos a especies voladoras entre tejas y en buhardillas, chimeneas desajustadas, etc. También en la zona de cubierta plana existen problemas en las membranas que derivan en goteras en el claustro interior.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adopto los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Subdirección General de Patrimonio Histórico, subvención para acometer la obra de reparación de los tejados del Palacio de Pedro I, por el 75% del valor presupuestado.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de aportar la financiación del 25% no subvencionable a través de terceras entidades, en el caso de que el Ayuntamiento no pueda sufragarlo con fondos propios.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Subdirección General de Patrimonio Histórico, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

4.2. DEVOLUCIONES DE FIANZA.-

4.2.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A Dº JULIAN LÓPEZ PARRA.

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por Dº JULIAN LÓPEZ PARRA, con CIF: 3738405P, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Nueva, nº 3, de Torrijos, por importe de 900,00€, constituida el día 29-06-2011, en Metálico, por obras derribo, en la C/ Los Molinos, nº 46 de Torrijos (Toledo). **La fianza podrá devolverse** cuando se asegure el cable telefónico al cerramiento, eliminando la cuerda que lo suspende de la palomilla de la luminaria de alumbrado público, y se grape debidamente el cable de acometida eléctrica del mismo, así como limpiar el cemento de la acera.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A Dº JOSE IGNACIO SIMÓN AMADO.

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por Dº JOSE IGNACIO SIMÓN AMADO, con CIF: 9259080Q, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Osa Menor, nº 48, 3º-A de Móstoles (Madrid), por importe de 1.666,80,00€, constituida el día 17-10-2007, en Metálico, por obras derribo, en la C/ Puente, nº 6 de Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.- URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES, ETC.:

5.1 CERTIFICACIÓN Nº5 DE LAS INSTALACIONES Y ACABADO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL COMEDOR, CENTRO OCUPACIONAL Y DÍA DOCTOR JOSÉ PORTERO EN TORRIJOS.

Vista la Certificación nº 5 de "Instalaciones y acabado de las obras contenidas en el comedor, Centro Ocupacional y Día Doctor José Portero" de Torrijos, y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 5, de las "Instalaciones y acabado de las obras contenidas en el comedor, Centro Ocupacional y Día Doctor José Portero" en Torrijos, así como su correspondiente factura, por importe de 9.280,85 €, a favor de la empresa JOSÉ DIZ MUÑOZ., S.L., con CIF:B-45418381 y domicilio en C/ San Juan, nº 5, 45500, de Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa JOSÉ DIZ MUÑOZ.,S.L., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

5.2. NUMERACION DE LA CALLE CERRO MAZACOTERO, DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 06/09/2011, del siguiente tenor literal:

"Que una vez revisado nuestro callejero y los datos del Catastro relativos a la C/ Cerro Mazacotero, al no coincidir las parcelas con el callejero municipal y los números asignados por la Gerencia del Catastro, creemos conveniente volver a dar los números pares e impares de acuerdo a la siguiente relación:

CALLE CERRO MAZACOTERO
Comienza en la calle Tejar y termina en Camino de Caudilla.

Los números pares hasta llegar a la C/ Rosalía de Castro estarían bien.

Nº 40, Referencia Catastral: 0371719UK9207S0001IK
Titular: D. José Luis Escobar Arevalillo y Dª Montserrat Morales Gutiérrez.
En Catastro figura por error c/ Cerro Mazacotero nº 40D y nº 42D.

Nº 44, Referencia Catastral: 0371721UK9207S0001XK
Titular: D. José Luis Escobar Arevalillo.

En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 44D

*Nº 46, Referencia Catastral: 0371722UK9207S0001IK
Titular: D. José Luis Escobar Arevalillo.
En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 46D*

*Nº 48, Referencia Catastral: 0371723UK9207S0001JK
Titular: D^a Mari Soledad Escobar Serrano.
En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 48D*

*Nº 50, Referencia Catastral: 0371724UK9207S0001EK
Titular: D. Fidel Rivera Ramos y D^a María Carmen Castaño de la Flor
En Catastro figura también C/ Cerro Mazacotero, nº 50, por tanto no habría que cambiarlo.*

*Nº 52, Referencia Catastral: 0371725UK9207S0001SK
Titular: D^a. Ascensión Escobar Serrano.
En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 52D*

*Nº 54, Referencia Catastral: 0371726UK9207S0001ZK
Titular: D^a. Rosalía Escobar Arevalillo.
En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 54D*

*Nº 56, Referencia Catastral: 0371727UK9207S0001UK
Titular: D^a. Rosalía Escobar Arevalillo.
En Catastro figura también C/ Cerro Mazacotero, nº 56 por lo que no habría que cambiarlo.*

*Nº 58, Referencia Catastral: 0371728UK9207S0001HK
Titular: D. Quintín Martín López y D^a. M^a Sagrario Justiniano Aguilar.
En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 58D.*

*Nº 60, Referencia Catastral: 0371729UK9207S0001WK
Titular: D. Victor de la Peña Ramos.
En Catastro figura en C/ Cerro Mazacotero, nº 60D.*

*Nº 62, Referencia Catastral: 0371730UK9207S0001UK
Titular: D^a. María Josefa Martín Rivera
En Catastro figura en C/ Cerro Mazacotero, nº 62D.*

*Nº 64, Referencia Catastral: 0371731UK9207S0001HK.
Titular: D^a. María Carmen Morales Gutiérrez
En Catastro figura en C/ Cerro Mazacotero, nº 64, por lo que no habría que cambiarlo.*

Calle Camino del Tocino

*Nº 66, Referencia Catastral: 0372005UK9207S0001QK.
Titular: D. Leoncio Nombela Rodríguez.
En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 40*

*Nº 68, Referencia Catastral: 0372006UK9207S0001PK.
Titular: D. Jesús Nombela Palomo y D^a. Mercedes Gómez Fernández.
En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 42*

Nº 70, Referencia Catastral: 0372007UK9207S0001LK.
 Titular: D. Jesús Nombela Palomo y D^a Mercedes Gómez Fernández.
 En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 44.

Nº 72, Referencia Catastral: 0372008UK9207S0001TK.
 Titular: Herederos de D. José Martín Castaño
 En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 46

Nº 74, Referencia Catastral: 0372002UK9207S0001BK.
 Titular: Ayuntamiento de Torrijos- Zona Verde
 En Catastro figura por error C/ Cerro Mazacotero, nº 46D

Nº 76, Referencia Catastral: 0372009UK9207S0001FK
 Titular: D. Santiago García Ballesteros.
 Se trata de un solar que tendría la entrada por la C/ Cándido B. Díaz Guerra, pues la parte que da a C/ Cerro Mazacotero es zona verde. En Catastro viene localizado en C/ Cándido B. Díaz Guerra, nº 48, por lo que se debería cambiar por el número 2 de esta misma calle.

C/ Cándido B. Díaz Guerra.
 C/ Vicente Alexandre
 C/ Fuentecilla
 C/ Jacinto Benavente
 C/ Juan Ramón Jiménez

Nº 94, Referencia Catastral: 0073012UK8297S0001BL
 Titular: Ayuntamiento de Torrijos- Parque Juan Pablo II
 En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 54A

C/ Emilia Pardo Bazán

Nº 98, Referencia Catastral: 0073001UK8297S0001JL
 Titular: Construcciones Díaz Díaz e Hijos, S.A.
 En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 58

Nº 100, Referencia Catastral: 0073006UK8297S0002J y 0073006UK8297S0003KZ
 Titular: D. Luis Miguel Barajas Gálvez y D^a. Pilar Cruz Vega
 Referencia Catastral:0073006UK8297S0001HL
 Titular: Construcciones Díaz Díaz e Hijos, S.A.
 En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 60

Nº 102, Referencia Catastral: 0073007UK8297S0001WL
 Titular: D. Miguel Gálvez Castaño.
 En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 62

C/ Benito Pérez Galdós

Nº 104, Referencia Catastral: 0073009UK8297S0001BL
 Titular: D. Claudio Barajas Vera y D^a. Josefa Gálvez Castaño
 En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, 66.

Nº 106, Referencia Catastral: 0073010UK8297S0001WL
 Titular: ARPLA DISE OS, S.L.
 En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, 68

Nº 108, Referencia Catastral: 0073011UK8297S0001AL
 Titular: D. Juan Piña Martín y D^a. Carmen Ramos de los Reyes
 En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, 70.

Calle Camino de Caudilla.

Los números impares hasta llegar al nº 37 esquina C/ Viriato estarían bien.

*Nº 39, Referencia Catastral: 0171004UK9207S0001EK
Titular: D. Francisco Nombela Vázquez y D^a. María Lourdes Collado Moreno
En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 31*

C/ Carlos I

*Nº 41, Referencia Catastral: 0171505UK9207S0001OK
Titular: D. José Luis Nombela Gómez
En Catastro figura por error en C/ Carlos I, nº 2.*

*Nº 43, Referencia Catastral: 0171504UK9207S0001MK
Titular: D. José Luis Nombela Gómez
En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 33*

*Nº 45, Referencia Catastral: 0171503UK9207S0001FK
Titular: D. Roberto Nombela Castaño
En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 35*

*Nº 47, Referencia Catastral: 0171502UK9207S001TK
Titular: D^a. Rufina Nombela Castaño.
En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 37*

*Nº 49, Referencia Catastral: 0171501UK9207S0001LK
Titular: D. Gabino Nombela Gómez y D^a María Martín Palomo
En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 37D*

C/ Carlos I

*Nº 51, Referencia Catastral: 0171002UK9207S0001IK y 0171002UK9207S0002OL
Titular: D. Lucio Nombela Gómez y D^a Juana Castaño León.
En Catastro figura por error en C/ Cerro Mazacotero, nº 39"*

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la numeración del Callejero Municipal de la calle Cerro Mazacotero detallada en el informe de los Servicios Técnicos Municipales anteriormente detallado.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, al Instituto Nacional de Estadística, al Catastro, a Correos, a Gestagua, a Telefónica, a la compañía del Gas, al Departamento de Padrón Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y a los Concejales Delegados de Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,